Sres.
Eytier
Sanz
Parra
Tenebron
Rojo
Dejuan
Rubira
Cano
Ruiz Ga
Zarauz
Lopez

Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro; ante mi el Srio. del Ytre. Ayuntamto. Constitucional de la misma, se juntaron en su Sala Capitular para celebrar Cabildo estraordinario, los Sres. D. Blas Eytier Alcalde Constitucional Presidente, D. Alfonso Sanchez primer teniente, D. Jose Parra, segundo, Sor. Marques de Tenebron tercero, D. Antº. Rojo Diaz cuarto, D. Manuel Dejuan, D. Antonio Rubira, D. Franco. Cano Salas, D. Franco. Ruiz Garcia, D. Rafael Zarauz y D. Andres Lopez Regidores

Citacion... Por los porteros de Sala se dió cuenta de haber practicado la citacion para este Cabildo á virtud de cedula despachada por el Sor. Presidente

Acta anterior... Por el Secretario fué leida el acta anterior y quedó aprobada

Maria del Patrocinio de Plazas. Se vió el informe emitido por el Sor. Contador de propios de esta Ciudad á virtud de lo acordado en Cabildo del nueve de Agosto proximo pasado, sobre la instancia de Maria del Patrocinio de Plazas viuda de Franco. Guijarro dirigida por el Sor Gefe politico á informe de esta Municipalidad; del cual resulta estarsele deviendo al citado Guijarro, por razon de sueldos del tiempo que fué Alcaide de estas Carceles Nacionales la cantidad de dosmil trescientos veinte y ocho rs. von.; y la Ciudad acordó: Se debuelba por el Correo de hoy al Sor. Gefe politico para que en su vista acuerde lo que tenga por combeniente

Los auxiliares en Contribucs. Se vió un memorial suscrito por D. Franco. Ramon Marquez, D. Jose Garcia de las Bayonas, D. Gabriel Sandoval y D. Fermin Crespo, empleados en la oficina de Contribuciones en que solicitan que esta Municipalidad teniendo en consideracion el trabajo que han imbertido en la formacion de los padrones de la Contribucion ordinaria, se sirva acordar se les abone la cantidad que considere oportuna, no obstante lo que tiene dispuesto acerca de que estos padrones y los demas que sean necesarios deben hacerse sin retribucion alguna; y la Ciudad acordó Pase á los Sres. Comisarios de Contribuciones para que en su vista deter-